

Por último, el hombre tiene *generalmente* para con todos el deber de no hacer daño á nadie, ni de obra, ni de palabra, ni de deseo.

Los daños de obra pueden ser en la misma persona, y los prohíbe el quinto precepto: *no matar*.

Pueden ser en el consorte en cuanto á la propagación de la prole, y se prohíben en el sexto: *no fornicar*; y se comprende el adulterio y toda impureza.

Pueden ser en los bienes temporales exteriores, y se prohíben en el séptimo: *no hurtar*.

Los males de palabra se prohíben en el octavo: *no levantar falso testimo-*

nio, ni mentir. (Véase á Santo Tomás, I. 2. q. 100, artículos 5, 6, 11.)

Los males de deseo se prohíben en el nono y décimo: *no codiciar los bienes ajenos, ni desear la mujer de otro*.

Si se consideran después los demás preceptos naturales que se contienen implícitamente en el Decálogo, ó como principios ó como conclusiones, aparecerá que la ley de Dios natural y divina es perfecta é inmaculada, y hace perfectos é inmaculados á los que la guardan, como dice David: «Lex Domini immaculata, convertens animas, testimonium Domini fidele, sapientiam præstans parvulis.» (Salmo 18, v. 8.)

TRATADO SEGUNDO

De las virtudes teologales en particular.

337. En el primer precepto del Decálogo se nos mandan aquellos actos con que damos á Dios el culto debido, y se nos prohíben los que son contrarios á este culto. La fe, la esperanza y la caridad son la materia principal de este precepto; porque, como dice San Agustín, «Deus præcipue colitur fide, spe et charitate.» (Cap. 2, *Enchiridii*.) Y así hablaré primeramente de estas tres virtudes teologales.

CAPÍTULO PRIMERO

DE LAS VIRTUDES TEOLOGALES EN GENERAL

P. ¿Qué es virtud teologal?

R. «Virtus infusa, quæ pro suo immediato objecto habet Deum, uti auctorem gratiæ et gloriæ.»

La virtud teologal se dice *infusa*, porque el hombre nunca puede adqui-

rirla naturalmente, y así es infusa *per se*. Tiene á Dios por su *objeto inmediato*, y en esto se distingue de todas las otras virtudes, porque solas las virtudes teologales tienen á Dios por su objeto *inmediato*. La virtud de la religión, que es la más semejante á ellas, no tiene á Dios por su objeto *inmediato*, sino al *culto de Dios*, como la *genuflexión*, el *canto* de alabanzas, la *cosa* que se ofrece en el voto, etc. Por último, la virtud teologal mira á Dios como autor sobrenatural, dador de la gracia y de la gloria.

P. ¿Por qué se llaman virtudes teologales?

R. Por las tres razones que pone Santo Tomás: 1.^a Porque nos ordenan á Dios, que es su objeto. 2.^a Porque no las podemos adquirir, si Dios no nos las infunde. 3.^a Porque no las conociéramos si Dios no nos las hubiera revelado. (I. 2. q. 62, art. 1.)

P. ¿Por qué son tres las virtudes teologales?

R. La razón es porque, como dice Santo Tomás, estando el hombre ordenado á una bienaventuranza sobrenatural, que es la clara visión de Dios, la cual excede nuestra capacidad natural, necesitamos medios proporcionados para la consecución de ese fin sobrenatural. 1.^o Necesitamos *conocerle*, porque «nihil potest amari nisi sit cognitum,» y para esto se nos da la fe. 2.^o Es necesario que *camine-mos* hacia este fin, y para esto se nos da la esperanza, por la cual, como dice Santo Tomás, *homo tendit in illum finem, sicut ad se pertinentem*. 3.^o Para unirnos *espiritualmente* á este fin se nos da la caridad, por medio de la cual Dios está en el hombre, y el hombre en Dios, como dice San Juan en su primera carta canónica: *Qui manet in charitate, in Deo manet, et Deus in eo* (cap. 4, v. 16); que es la transformación espiritual que pone Santo Tomás: «Quantum ad unionem quamdam spiritualem, per quam (homo) quodammodo transformatur in illum finem; quod fit per charitatem.» (I. 2. q. 62, art. 3.)

P. ¿Cuál es el orden de prioridad y de dignidad entre estas tres virtudes?

R. El que señaló San Pablo cuando dijo: «Nunc autem manent fides, spes, charitas, tria hæc; major autem horum est charitas.» (I ad Corinth., cap. 13, v. 13.) La fe es la primera en el orden de generación, después la esperanza, luego la caridad, y ésta es la primera en el orden de dignidad.

CAPITULO II

DE LA FE

ARTÍCULO PRIMERO

Definición, objeto, razón formal, división y sujeto de la fe.

338. *P.* ¿Cómo se define la fe en general?

R. «Assensus intellectus propter auctoritatem dicentis.» Si el que habla es Dios, la fe es divina; si el que habla es el hombre, la fe es humana.

P. ¿Qué diferencia hay entre el asenso de la ciencia y el asenso de la fe?

R. Dice Santo Tomás que hay una diferencia notabilísima; porque en el asenso de la ciencia el *mismo objeto* mueve al entendimiento por motivos *intrínsecos* y de un modo claro y *evidente*; de tal modo, que el entendimiento, tan luego como conoce el sujeto y el predicado de la proposición de un primer principio (por ejemplo, el todo es mayor que cada una de sus partes), no puede *negar* su asentimiento. Lo mismo sucede en las conclusiones que por ilación rigurosamente lógica se deducen de los primeros principios, si el entendimiento percibe claramente su conexión con ellos.

Pero en la fe, sea divina ó humana, el *mismo objeto* no mueve al entendimiento; en la fe no hay motivos *intrínsecos* para asentir, sino puramente *extrínsecos*; y como éstos no producen evidencia, el entendimiento *no está necesitado* á asentir. Por más brillantes que sean los motivos de credibilidad, como realmente lo son, como el *objeto* de la fe divina siempre queda *oscuro é incomprendible naturalmente*, el hombre puede asentir ó disentir á las cosas de la fe. Es más: el hombre nunca creará estos misterios con fe